Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 29 de julio de 2026. **Fecha de aprobación: 03 de agosto de 2026**

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: 1. **Nro. SISCO: PR-HOCEN-1592-26**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL CIRUGIA	**VALOR: $ 19.339.362,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Capitan **MARGARITA QUITIAN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermeria.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Capitan	MARGARITA QUITIAN ROJAS	Margarita Quitian
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS-16	MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	BLEIDY FAYINI CELIS VERGARA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**AGOSTO**	**VALOR:**	**$ 19.339.362,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Capitan	MARGARITA QUITIAN ROJAS	JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	Margarita Quitian

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Bogotá, 29 de julio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 19.339.362.00)**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCEN DENFE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero jefe CIRUGIA 8 HORAS	16	126/ DIAS	$ 4.604.610,00	$ 19.339.362.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 19.339.362.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2810 del 28/07/2026 para la vigencia 2026.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	28/07/2026	2810	HOCEN DENFE	16	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe CIRUGIA 8 HORAS	126/ DIAS	$4.604.610,00	$ 19.339.362.00
	Total						$ 19.339.362.00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

TITULO: ENFERMERO.

No requiere experiencia laboral, según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.".*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, hospitalización, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos, atención de urgencias adultos, pediátrico y ginecológicos. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III y IV nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T - 188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud

(HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2026-052555-DISAN

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	
CIRUGÍA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CLÍNICA DE HERIDAS, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, VACUNACIÓN, ENFERMERÍA.	ENFERMERO	PUNE	1356	24	140	1200

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No requiere experiencia laboral, según la Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO

TITULO PROFESIONAL: ENFERMERO.

4.1.3 EXPERIENCIA.

No requiere experiencia laboral, según la Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."*

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA.** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, quien no está obligado a asignar PARQUEADERO, por lo cual el contratista deberá proveer el lugar donde dejará su vehículo durante la prestación del servicio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO VEINTISEIS (126) días para la vigencia 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.".*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.".*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.".*

MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.".*

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.".*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.".*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.".*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."*.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la *Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."*.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PUNS Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe CIRUGIA 8 HORAS	126/ DIAS	$ 4.604.610,00	$ 19.339.362,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 19.339.362,00

El valor estimado de la contratación se determina siguiendo estrictamente los criterios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."*

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS
Jefe Departamento De Enfermería (E)
CC 53.046.976

Subintendente DILSA ROCIO SANCHEZ CHAVEZ
Auxiliar De Enfermería Estructurador Del Estudio Previo
CC 1.014.209.616

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA.**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
✓	Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
✓	Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
	Ficha técnica
✓	Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
✓	Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
✓	Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
☐	Capacidad financiera - Anexo No. 11
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- usuario secop
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o especifica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep II
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian.**
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico – ocupacionales
- fotocopia carnet de vacunas
- curso primer respondiente
- curso soporte vital básico
- curso de atención a víctimas de violencia sexual
- curso de atención a víctimas de agentes químicos
- curso humanización en servicios de salud
- programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado en Colombia PAPSIVI

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2026-052555-DISAN del 16 de junio de 2026, documento que hace parte del presente estudio previo.

Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (E)
CC 53.046.976

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA	**Título: ENFERMERO.** No requiere experiencia laboral, según la Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026 "*Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*".

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA	8	44	190	$ 4.604.610,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	**Seguimiento**	**44**
2. Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	**Acompañamiento**	
3. Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.	**Gestión**	
4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	**Seguimiento**	
5. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	**Auditoría**	
6. Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.	**Seguimiento**	
7. Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.	**Gestión**	
8. Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.	**Seguimiento**	
9. Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.	**Seguimiento**	
10. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	**Seguimiento**	

11. Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.	**Seguimiento**	
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	**Auditoría**	
13. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.	**Seguimiento**	
14. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	**Auditoría**	
15. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	**Auditoría**	
16. Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.	**Auditoría**	
17. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.	**Gestión**	
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	**Seguimiento**	
19. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.	**Gestión**	
20. Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.	**Seguimiento**	
21. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).	**Seguimiento**	
22. Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.	**Seguimiento**	
23. Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.	**Seguimiento**	
24. Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.	Auditoría	
25. Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.	**Seguimiento**	
26. Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.	**Informe**	
27. Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica.	**Seguimiento**	
28. Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.	**Seguimiento**	
29. Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.	**Seguimiento**	
30. Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos.	**Seguimiento**	

31. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.	**Gestión**	
32. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	**Informe**	
33. verificar la organización de la estantería de la central de enfermería los líquidos (Solución salina, Lactato Ringer, Dextrosa, etcétera).	**Seguimiento**	
34. En el marco de la comunicación oficial No GS-2026-052555-DISAN del 16 de junio 2026, en referencia a la Nota 3, la fijación técnica de necesidades de personal certificadas por servicio no limita que, en función de las dinámicas operativas diarias y con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, el talento humano en sus diferentes perfiles podrán ser trasladados a otros servicios asistenciales del Hospital Central, conforme a las prioridades institucionales y bajo las directrices de los jefes de servicio o departamento sin que ello represente una modificación a la asignación técnica previamente certificada por servicio.	**Seguimiento**	
35. Con el fin de garantizar una atención segura y de alta calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que acuden al Hospital Central el contratista deberá mantener actualizados durante el tiempo de ejecución del contrato los certificados de los cursos obligatorios exigidos para el desempeño de la profesión (primer respondiente, curso de soporte vital básico y avanzado, atención de víctimas de violencia sexual, atención de víctimas de ataques con agentes químicos)	**Seguimiento**	
36.Cumplir con el protocolo institucional de limpieza y desinfección.	**Seguimiento**	
37. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	**Seguimiento**	

Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (E)
CC 53.046.976

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (E) DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) EULISES D´JESUS SILVA SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.688.385 de BOGOTA D.C, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (E)
CC 53.046.976

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARNTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50,000,000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100,000,000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (E)
CC 53.046.976

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (E)
CC 53.046.976

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.20.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) **El CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo

deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. **24) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25)** El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. **26)** Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. **27)** El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.**5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.**11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.**29.)** El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. **30.)** El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **31.)** El contratista se compromete a realizar el proceso de inducción y/o reinducción antes y durante la ejecución contractual, con el objetivo de asegurar la correcta integración, adaptación, eficiencia, seguridad, calidad y actualización continua. **32.)** Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del subsistema de la policía nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:33.)** Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes. **34.)** Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo. **35.)** Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes

de alta, mediana y baja complejidad. **36.)** Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno. **37.)** Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario. **39.)** Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales. **38.)** Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes. **39.)** Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno. **40.)** Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados. **41.)** Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.**42.)** Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas. **43.)** Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes. **44.)** Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación. **45.)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **46.)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.**47.)** Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional. **48.)** Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato. **49.)** El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros). **50.)** Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización. **51.)** Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones. **52.)** Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería). **53.)** Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente. **54.)** Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente. **55.)** Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. **56.)** Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización. **57.)** Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.**58.)** Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica. **59.)** Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.**60.)** Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente. **61.)** verificar la organización de la estantería de la central de enfermería los líquidos (Solución salina, Lactato Ringer, Dextrosa, etcétera).**62.)** Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos. **63.)** Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición. **64.)** Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.**66.)** verificar la organización de la estantería de la central de enfermería los líquidos (Solución salina, Lactato Ringer, Dextrosa, etcétera). **65.)** En el marco de la comunicación oficial No GS-2026-052555-DISAN del 16 de junio 2026, en referencia a la Nota 3 la fijación técnica de necesidades de personal certificadas por servicio no limita que, en función de las dinámicas operativas diarias y con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, el talento humano en sus diferentes perfiles podrán ser trasladados a otros servicios asistenciales del Hospital Central, conforme a las prioridades institucionales y bajo las directrices de los jefes de servicio o departamento sin que ello represente una modificación a la asignación técnica previamente certificada por servicio.**66.)** Con el fin de garantizar una atención segura y de alta calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que acuden al Hospital Central el contratista deberá mantener actualizados durante el tiempo de ejecución del contrato los certificados de los cursos obligatorios exigidos para el desempeño de la profesión (primer respondiente, curso de soporte vital básico y avanzado, atención de víctimas de violencia sexual, atención de víctimas de ataques con agentes químicos) **67.)** Cumplir con el protocolo institucional de limpieza y desinfección. **68.)** Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Bogotá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA

El(los) suscrito(s) a saber:) EULISES D´JESUS SILVA SARMIENTO domiciliada en CALLE 149#53-77, identificado con cedula de ciudadanía No 1.233.688.385 de BOGOTA D.C, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Jesus Silva

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: EULISES D´JESUS SILVA SARMIENTO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1.233.688.385
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐C.E.☐) N/A
Dirección: CALLE 149#53-77
Teléfono: 3103357739
Email: esilvas@unbosque.edu.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOCEN CD**_____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA

El(los) suscrito(s) a saber:) EULISES D´JESUS SILVA SARMIENTO domiciliada en CALLE 149#53-77, identificado con cedula de ciudadanía No 1.233.688.385 de BOGOTA D.C, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Jesus Silva

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: EULISES D´JESUS SILVA SARMIENTO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1.233.688.385
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐C.E.☐) N/A
Dirección: CALLE 149#53-77
Teléfono: 3103357739
Email: esilvas@unbosque.edu.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA

El(los) suscrito(s) a saber:) EULISES D´JESUS SILVA SARMIENTO domiciliada en CALLE 149#53-77, identificado con cedula de ciudadanía No 1.233.688.385 de BOGOTA D.C, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera

otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **de POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de julio del 2026

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: EULISES D´JESUS SILVA SARMIENTO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1.233.688.385
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐C.E.☐) N/A
Dirección: CALLE 149#53-77
Teléfono: 3103357739
Email: esilvas@unbosque.edu.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS-2026-067062 -DISAN - ARCIN- DENFE 20.1

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación profesional universitario asistencial enfermero jefe cirugía

Respetuosamente me dirijo a mi mayor, para solicitar tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la contratación del enfermero profesional EULISES D´JESUS SILVA SARMIENTO, identificado con Permiso por Protección Temporal No. 1.233.688.385quien desempeñará las siguientes actividades en el departamento de enfermería:

- Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.
- Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.
- Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los

Referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los Elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo De alimentos, reuniones, entre otros).

- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.
- Revisar y ejecutar ordenes médicas con sus respectivas recomendaciones.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.
- Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.
- Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica.
- Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.
- Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.
- Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,

Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS
Jefe Departamento de Enfermería (E)

Anexo(s): No

Elaboro: PT. Diana Jaramillo Cano
ARCIN/DENFE

Revisó: IT. Sandra Viviana Montoya Mateus
ARCIN/DENFE

Fecha de Elaboración: 29/07/2026
Ubicación: C:\backup denfe\documentos/autorización de contratación

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 Ext 2702
hocen.enfer@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

GS-2026-052555-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

CEA.3.0-07
16-ECS-003
2914030304

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director (A) Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: comunicado oficial GS-2026-041214-DISAN modificación necesidades de personal asistencial 2026

De manera atenta remito al señor mayor, modificación la proyección de necesidades de personal asistencial 2026 del HOSPITAL CENTRAL, teniendo en cuenta la justificación técnica presentada por ese Departamento la cual tiene como finalidad fortalecer la capacidad resolutiva del proceso de clasificación inicial del riesgo (triage) y garantizar la atención oportuna de los usuarios pediátricos, mediante la inclusión de talento humano médico que apoye las actividades de triage y valoración inicial en el servicio de urgencias pediátricas.

Desde el proceso de personal asistencial con el fin de mantener la coherencia técnica y operativa en el documento, se autoriza el retiro del perfil de Enfermero Profesional Universitario Asistencial asignados a las actividades de triage pediátrico que actualmente se encuentran incluidos en la certificación vigente, ajustando el requerimiento institucional a la nueva estructura funcional propuesta por el Departamento de Pediatría.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial planta en horas día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No Uniformado		
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Médico General	MGE	17,82	0	0	17,82	356,4
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Enfermero	PPNE	0	0	0	0	0

El certificado es exclusivo para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA

No. 001 VII – AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial planta en horas día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No Uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad -Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	0	20	475
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES II	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Dermatológica Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Gastrointestinal Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	0	36	1080
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	24	24	0	0	0
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en cirugía Oncológica	MES II	8	0	0	8	240
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES I MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica y Estética	Médico Especialista en Cirgía Plástica	MES II	32	0	12	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Oftalmológica Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	16	86	2580
Hospital Central	Cirugía Ortopédica Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	32	90	2700
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Cirugía, Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Pediátricas)	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	88	328	9840
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	16	0	0	16	480
Hospital Central	Cirugía (salas de cirugía)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	140	8	30	102	3060
Hospital Central	Cirugía (sala de partos)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Enfermero	PUNE	112	0	44	68	2040
Hospital Central	Cirugía	Médico General	CMGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización lavado, empaque)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	8	48	80	2400
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	304	0	104	200	6000
Hospital Central	Coloproctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES II	8	0	0	8	240
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	MES I MES II	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PES	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Enfermero Profesional Especialista	PESE	104	0	14	90	2700

Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	8	56	1680
Hospital Central	Cirugía Urológica Urología	Médico Especialista en Urología	MES I	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con Entrenamiento Asistencial	TLO	8	0	0	8	240
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Vacunación	Enfermero	PUNE	16	0	6	10	300
Hospital Central	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	8	16	240

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa, Otras Consultas Generales – Neuropsicología y Estomatología ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026. Se solicita de carácter prioritario al definir el estado del programa de los servicios con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Las horas/día autorizadas en el certificado de necesidades de personal por servicio no impide que, de acuerdo con las dinámicas operativas, el personal pueda ser asignado a cualquier servicio asistencial del Hospital Central, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, estas asignaciones se realizarán conforme a las prioridades institucionales y bajo la orientación de los jefes de servicio o departamento, sin que ello implique una modificación de la certificación técnica de personal previamente definida por servicio.

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por el Hospital Central para realizar la actualización del documento.

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado o no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 001 – IL AS, es **exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros).** Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2026-041214-DISAN firmado por el señor mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados Director del Hospital Central se da certificación, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 01 – 2027.

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Director Hospital Central

PS27.Miguel Ángel Jiménez Escobar
Jefe Área Científica y de Atención en Salud HOCEN

Mayor Cesar Edgardo Caro Espinosa
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Anderson Edgardo Sáenz Ladino
Jefe Departamento Médico HOCEN

Mayor Audrey Stella Casallas Hernández

Jefe Departamento Urgencias

Mayor Magda Pilar Acevedo Alvarez
Jefe Departamento Hospitalización HOCEN

Mayor Lady Durani González Duarte
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN

Capitán Margarita Quitian Rojas
Jefe Departamento Enfermería HOCEN

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonardo Espinal Granada
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 71788021
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Gestion Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
16/06/2026 3:55:42 p. m.

Anexo: no

calle 44 50-51 piso 2
Telefono: 6015804400
disan.apres-gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Archivo ▾ Mis procesos ▾ Ayuda ▾ Ir a

– Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Estado de las solicitudes de registro

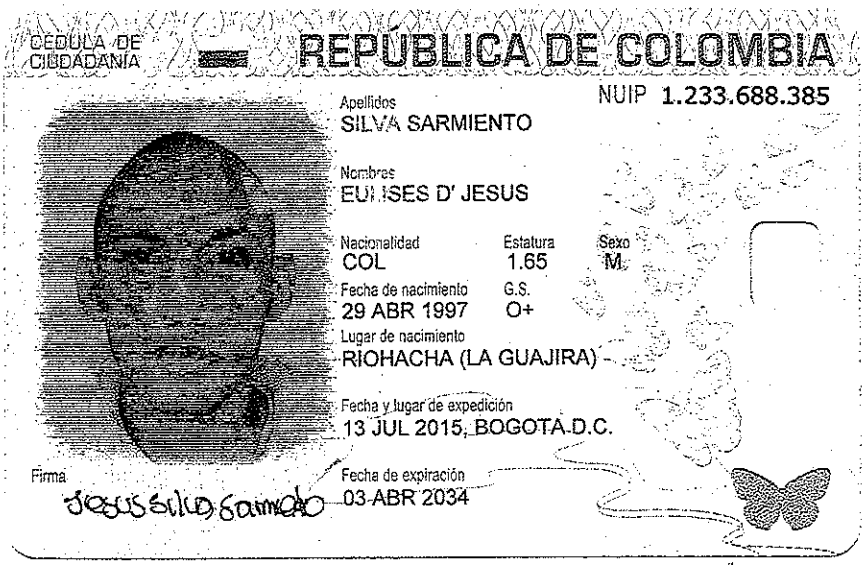
Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
*233688385	Eulises D'Jesus Silva Santiesteb	3/07/2021 11:52:07 AM	3/07/2021 11:52:07 AM	Aceptado

Cambiar el estado del organismo

1233688385 . Jorvech.21 no

idCliente: 1233688385
cuenta: Jcarcho.12@



CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.233.688.385

Apellidos
SILVA SARMIENTO

Nombres
EULISES D' JESUS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
29 ABR 1997

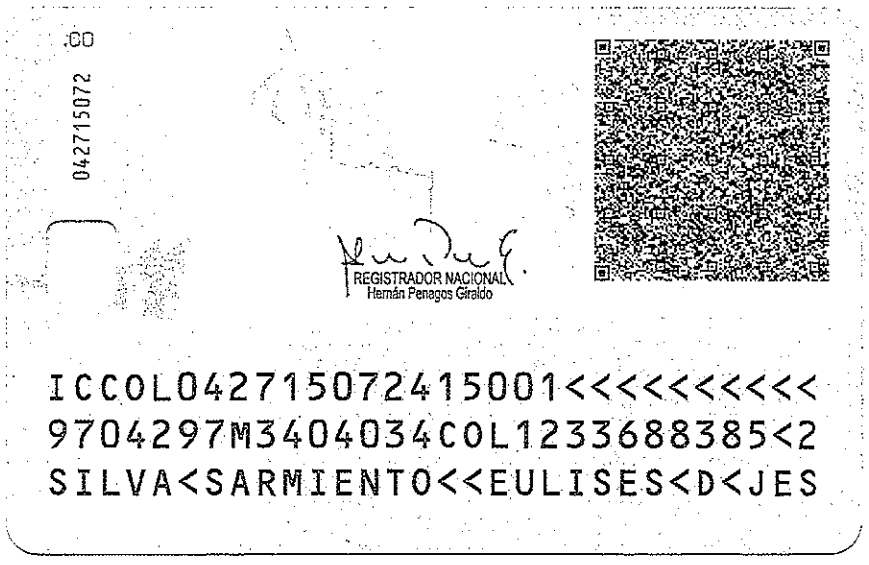
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
RIOHACHA (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
13 JUL 2015, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
03-ABR 2034



.CO

042715072

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL042715072415001<<<<<<<<<<<
9704297M3404034COL1233688385<2
SILVA<SARMIENTO<<EULISES<D<JES

Bogotá, D.C., 05 de junio de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Respetado Señor Mayor.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como ENFERMERO ROFESIONAL, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
DIRECCION: calle 149 # 53 77
CORREO ELECTRONICO: esilvas@unbosque.edu.co
TELEFONO:3103357739

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: Sanitas
PENSION: porvenir
ARL: Sura
Riesgo 3
Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

CC. 1233683331 DE Bogotá

ORGANIZACIÓN

IDENTIFICACIÓN UNICA

EULISES D' JESUS SILVA SARMIENTO

C.C. 1.233.688.385

Universidad El Bosque

Bogotá D.C.

Fecha de Expedición Diploma: 23/12/2020

Fecha de Inscripción en Rethus: 15/02/2021



41818

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDentico S.A.S.

COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA

Aprobación Oficial N. 5237 de 2005 S.E.D. - Cod. DANE 311001108684
CODIGO ICFES 140652 Bachillerato por Ciclos
NIZA - Avda. Suba. No.128a - 51 Tel: 697 4965
VILLA MARIA - Carrera 118 No. 133-11 Tel: 300 554 8186
NIT 19470352-2

C.ESC.063-15

Bogotá D.C., Abril 23 de 2015.

El suscrito Rector del **COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA**, Resolución 5237 del 16 de diciembre de 2005, emanada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá. D.C., para los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media.

CERTIFICAN

Que, **SILVA SARMIENTO EULISES DE JESUS**, Identificado(a) con documento de identidad No. 970429-15983 de Riohacha, Cursó y Aprobó en la presente Institución los estudios correspondientes al CICLO Sexto de Media, **(GRADO11°)** durante el primer semestre lectivo del año 2014, Jornada Diurna, habiendo alcanzado los niveles y estados de desarrollo que a continuación se señalan, en forma numérica y conceptual, de acuerdo con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

AREA	I PER	II PER			DEF	HAB 70%	CUALITATIVA
		A	C	P			
MATEMÁTICAS: Cálculo	4.6	4.5	4.5	4.8	4.7		ALTO
CIENCIAS NATURALES: Química	4.1	4.2	3.2	4.2	4.0		BASICO
CIENCIAS NATURALES: Física	3.9	4.5	3.8	3.8	4.3		ALTO
HUMANIDADES: Lengua Castellana	3.8	4.0	3.7	4.3	3.9		BASICO
HUMANIDADES: Inglés	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0		BASICO
CIENCIAS SOCIALES	4.2	4.3	3.6	4.2	4.1		BASICO
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	4.2	4.3	3.6	4.2	4.1		BASICO
FILOSOFIA	3.5	5.0	4.5	5.0	4.0		BASICO
ÉTICA Y VALORES HUMANOS	3.5	5.0	4.5	5.0	4.0		BASICO
EDUCACION RELIGIOSA	4.2	5.0	4.0	5.0	4.4		ALTO
EDUCACION ARTISTICA	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4		ALTO
EDUCACION FISICA	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0		BASICO
TRABAJO DE GRADO					4.9		SUPERIOR
COMPORTAMIENTO					4.5		ALTO

APROBÓ [X] **NO APROBÓ** [] **APLAZÓ** [] **ES PROMOVIDO AL CICLO** []

COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA
DIRECTOR
RECTOR

COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA
SECRETARIO
SECRETARIA

La República de Colombia

El Ministerio de Educacion Nacional
y en su nombre el

Colegio Instituto Santiago de Compostella

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 5237 del 16 de Diciembre de 2005

Confiere a:

Silva Sarmiento Eulises De Jesus

D.I. 97042915983 de Bogotá

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Articulo 28 Ley 115 de 1.994) según los planes y programas vigentes

Firma Rector
c.c. 1022852 Mizalez

Firma Secretario
c.c. 19470352 Bogotá

Anotado en el folio No. 46 del libro para control interno de Diplomas No. 01-2014
Dado en Bogotá D. C. a 28 de Junio de 2014.

Acta para registro de la Secretaria de Educación Distrital Decreto 971 del 14 de Marzo 2001
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la Republica

Maiora nati sumus. Ad eundum quo nemo ante it. Aedificare novum mundum ad summum optimum que semper

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

EULISES D' JESUS SILVA SARMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.233.688.385 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ENFERMERO

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

26119

Registro 26309 Folio 1547 Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 23 de diciembre del año 2020, según consta en el Acta No. 1204 y Acuerdo No. 16777 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del egresado a grado, a favor de:

ULISES D' JESUS SILVA SARMIENTO
C.C. No. 1.233.693.935 DE BOGOTA D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ENFERMERO

En ceremonia solemne del día veintiseis (26) de enero del año 2021, se le hará entrega del diploma No. 26119, el cual aparece registrado con el No. 26309, al folio 1548 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2020.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente acuerdo de acta de grado, en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiún (2021).

MARÍA CLEMENCIA ANGEL CALVIS
RECTORA

CRISTINA MATIZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

No. 16072

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

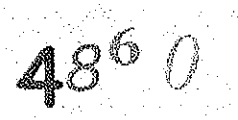
Tipo de Identificación *
Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *
1233688385

Primer Nombre
eulises

Primer Apellido
silva

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3154

Resultado General -2026-06-04 7:08:34 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1233688385	EULISES	D' JESUS	SILVA	SARMIENTO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) EULISES D' JESUS SILVA SARMIENTO identificado(a) con CC 1233688385 registra La siguiente información:

2026-06-04 7:08:34 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

Programa	Obtención Título	Ocupación	Fecha ejercer Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Entidad Expide Acto Administrativo
UNV	Local	ENFERMERIA	2021-02-15	1233688385	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA\|NO APLICA\|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La

rmación dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y
ección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud,
entando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de
rización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la
esión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, EULISES DE JESUS SILVA, con CC No. 1233688385, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 4 de junio de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

CERTIFICACION

Que, revisado el Archivo Documental existente en la Alcaldía, Municipal, se encuentran registrados, los siguientes contratos de apoyo profesional, a nombre del Sr. EULICES DE JESUS SILVA SARMIENTO, así:

NUMERO DE CONTRATO	59-2022
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, Área de Unidad de Desarrollo Social*
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL COMO JEFE DE ENFERMERÍA, PARA LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI Y EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA LA COVID-19, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	*$11.500.000, valor mensual de $2.300.000*
FECHA DE INICIO	*17/01/2022*
FECHA DE TERMINACION	*31/12/2022*
ESTADO DEL CONTRATO	*En Ejecución*

Se expide la presente, a los tres (03) dias del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), con destino a quien pueda interesar.

Cualquier información adicional a la presente certificación puede contactarnos al cel. 3118364286, Luz Camargo-Área de Contratacion.

ORLANDO TINOCO MAHECHA
Secretario Administrativo y de Gobierno

Preparado: Luz C.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA
CUNDINAMARCA

NIT. 899999312-2

Secretaria Administrativa y
de Gobierno-Contratación

CERTIFICA

Que, revisado el Archivo Documental existente en la Alcaldía, el Sr. EULISES D´ JESUS SILVA SARMIENTO identificado con el número de cedula C.C.1.233.688.385, presta sus servicios en la Alcaldía del Municipio de Villeta mediante contrato de prestación de servicios profesionales, relacionados así:

NUMERO DE CONTRATO	181-2021
TIPO DE CONTRATO	*Prestación de servicios profesionales*
OBJETO	*Prestación de servicios profesionales en la unidad de desarrollo social como jefe de enfermería, para la coordinación, seguimiento monitoreo y vigilancia en salud pública para el programa ampliado de inmunizaciones - PAI y el programa de vacunación para la covid- 19 del municipio de Villeta, Cundinamarca.*
VALOR DEL CONTRATO	*$ 3.165.254*
FECHA DE INICIO	*13/07/2021*
FECHA DE TERMINACION	*31/07/2021*
ESTADO	*Cumplido a cabalidad*

NUMERO DE CONTRATO	203-2021
TIPO DE CONTRATO	*Prestación de servicios profesionales*
OBJETO	*Prestación de servicios profesionales en la unidad de desarrollo social como jefe de enfermería para la coordinación, seguimiento, monitoreo y vigilancia en salud pública para el programa ampliado de inmunizaciones -PAI, y el programa de vacunación covid-19, del municipio de Villeta Cundinamarca*
VALOR DEL CONTRATO	*$ 7.913.100*
FECHA DE INICIO	*02/09/2021*
FECHA DE TERMINACION	*31/10/2021*
ESTADO	*Cumplido a cabalidad*

NUMERO DE CONTRATO	252-2021
TIPO DE CONTRATO	*Prestación de servicios profesionales*
OBJETO	*Contratar la prestación de servicios profesionales en la unidad de desarrollo social como jefe de enfermería para la coordinación, seguimiento, monitoreo y vigilancia en salud pública para el programa ampliado de inmunizaciones - PAI y el programa de vacunación para la covid-19, del municipio de Villeta – Cundinamarca.*

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que **SILVA SARMIENTO EULISES D JESUS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.233.688.385**, laboro en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA...**, en el ENFERMERA (O) PROFESIONAL 1, desde el 09 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021.

La presente se expide a los 30 días del mes de Junio de 2021.

Cordialmente,

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 – 80 Tel.: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja – Boyacá -Colombia
E- Mail: contratacion@laboramos.net

VALOR DEL CONTRATO	*$ 7.913.100*
FECHA DE INICIO	*12/11/2021*
FECHA DE TERMINACION	*31/12/2021*
ESTADO	*Cumplido a Cabalidad*

NUMERO DE CONTRATO	59-2022
TIPO DE CONTRATO	*Prestación de servicios profesionales*
OBJETO	*Contratar la prestación de servicios profesionales en la unidad de desarrollo social como jefe de enfermería para el seguimiento y vigilancia en salud pública para el programa ampliado de inmunizaciones - pai y el programa de vacunación para la covid-19 del municipio de Villeta- Cundinamarca"*
VALOR DEL CONTRATO	*$ 11.500.000*
FECHA DE INICIO	*17/01/2022*
FECHA DE TERMINACION	*31/05/2022*
ESTADO	*En ejecución*

Se expide la presente, a los veinticinco (25) dias del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), con destino a quien pueda interesar.

ORLANDO TINOCO MAHECHA
Secretario Administrativo y de Gobierno

Proyecto: Yennifer Rodríguez

APREHSI Group

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA
NIT 900.033.859-6

HACE CONSTAR QUE, que el señor(a) **EULISES DE JESUS SILVA SARMIENTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1.233.688.385** labora con nuestra compañía a través un contrato **OBRA O LABOR** en el cargo de **ENFERMERO(A) JEFE** Desde el 06 de junio de 2022, hasta la fecha, con la siguiente asignación salarial Mensual:

Salario básico $ 1.470.000
Auxilio de transporte legal $117.172
Apoyo a la movilización al lugar de trabajo por valor de $500.00
Auxilio de conectividad por valor de $300.000
Gastos de representación por valor de $180.000

Se expide a solicitud del interesado el 03 de agosto de 2022.

Cordialmente,

APREHSI LTDA
NIT. 900.033.859-6

YANETH OLIVEROS MOYANO
Gestión Humana - Bogotá
Tel: 3134057635
auxiliartalentohumanoaprehsi@mail.com

SEDES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor EULISES DE JESUS SILVA BARRETO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1233688385, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EULISES
Segundo Nombre:	DE JESUS
Primer Apellido:	SILVA
Segundo Apellido:	BARRETO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1233688385
Razón para el estado:	En Liquidación
Estado del ciudadano:	Por Liquidar

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Junio de 2026, a las 7:16:20 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4°
Bogotá. D.C.
corec@ejercito.mil.co http://www.ejercito.mil.co/ www.reclutamiento.mil.co

GS-2026-043691-DISAN

Agosto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-005
282251840

ARCIN-DENFE - 20.1

Bogotá, D.C. 21 de mayo del 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación de la Policía Nacional
Transversal 33 No. 47A 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud evaluación de credibilidad y confiabilidad (estudio de seguridad) a contratistas para el Hospital Central de la Policía Nacional.

Respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tener a bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar la evaluación de credibilidad y confiabilidad (estudio de seguridad) a las siguientes personas, a quienes se les están adelantando trámites administrativos para suscribir contratos por prestación de servicios con el Hospital Central de la Policía Nacional:

No	Nombres y apellidos	Cédula	Correo electrónico	Teléfono celular	Dirección de residencia	Cargo al que aspira
1	ARENAS CASAS KAREN VIVIANA	1016053119	karenas19@uan.edu.co	3184077330	CALLE 35A SUR # 78D-21	ENFERMERA PROFESIONAL
2	ARIZA RESTREPO PILAR ANDREA	52762725	paar1984@hotmail.com	3204859474	CARRERA 21B #31D-15 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
3	BRIÑEZ GARCIA JULIANA ANDREA	1033786870	6870julianagarcia@gmail.com	3186885052	CARRERA 135#17-55	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
4	CADENA SANTIAGO ANDRES FELIPE	1071168341	acadenas@unbosque.edu.c	3236938750	KM 12 FINCA ESTACION LA QUEBRADITA	ENFERMERA PROFESIONAL
5	CALDERON MAZUERA JENNIFER	1013656923	venguzman15@gmail.com	3233277128	CARRERA 6 ESTE 32-38	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
6	CAMPOS CASTRO DEIMI DANIELA	1001273828	deimicampos00@gmail.com	3106738589	CARRERA 5B # 51 B 06 SUR	AUXILIAR CAMILLERO
7	CARRILLO CAMPOS SANDRA PATRICIA	52096950	sandra.carrillo12@hotmail.com	3114166444	CALLE 72 1B-58 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
8	CASTELLANOS MARTINEZ ERIKA ALEJANDRA	1007389880	ercastellanos016@gmail.com	3103391995	CARRERA 71#49 A -29	ENFERMERA PROFESIONAL
9	CASTRO TELLEZ MARIA ISABEL	39797119	isabelcastro02@hotmail.com	3133573794	DIAGONAL 49F BIS SUR #5-Z-27	AUXILIAR CAMILLERO
10	CUBEROS REMOLINA RAUL ANTONIO	1090522945	cuberosraul@gmail.com	3229242067	DIAGONAL 49 SUR # 53B-37	ENFERMERA PROFESIONAL
11	DIAZ GOMEZ OSCAR YESID	8001824	oyediaz5@yahoo.com.co	3115313664	carrera 116b #72f-67 bloque 19 ap to 204	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
12	ESPITIA BOCANEGRA KEREN YIRETH	1074808536	samudilan19@gmail.com	3224259211	CALLE 37 A SUR No. 52-72	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
13	GRISALES MUÑOZ KAROL DANIELA	1011092949	karoldanielam@gmail.com	3045813995	TRASV 48 # 68H 24 SUR	AUXILIAR CAMILLERO
14	GUARIN RUA DAJANA CATHERIN	1023944659	guarindajana@gmail.com	3112318474	CARRERA 5 # 29-25	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
15	GUILLOT ARNEDO KEYNI HAYLET	1019129776	keiny11@hotmail.com	3212566198	DIAG 77 B # 120 A - 55	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)

16	GUIO RIBON LAURA DANIELA	1000953773	lauraguio1516@gmail.com	3162926834	CALLE132 95D 18	ENFERMERA PROFESIONAL
17	GUTIERREZ CASTAÑEDA GINA MARITZA	52769681	ginagutierrez94@gmail.com	3132845045	CALLE 27 SUR #52-18	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
18	HERNANDEZ CASTAÑEDA JESSICA	1013653702	jesisange1127@gmail.com	3224447351	CARRERA 78 A #60A-28 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
19	JIMENEZ CARVAJAL WENDY CATERINE	1010225945	wendy03jimenez@gmail.com	3232475041	CARRERA 82 #43-63 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
20	LARA CAMELO LAURA CAMILA	1016108957	lc800445@gmail.com	3106071163	CRA 81B#11D-39	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
21	LATORRE CAMELO AYDA LUCERO	52061902	aydalucerolatorre@gmail.com	3212655830	CALLE 48# 14-39 TEUSAQUILLO	ENFERMERA PROFESIONAL
22	MARIN MORALES LILA SOLANYI	51832311	solanyi.marin.morales@gmail.com	3163174164	CARRERA 102#154131	ENFERMERA PROFESIONAL
23	MARTIN ORTEGA MONICA EMELINA	52888510	monikmar12@yahoo.es	3115532143	CARRERA 81A #65A-80	ENFERMERA PROFESIONAL
24	MARTINEZ ROMERO CARLOS ANDRES	1031164240	martinez1_net@outlook.com	3223110448	CALLE 31 6 SUR #13D-20	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
25	MEDINA LEGUIZAMON TERESA DE JESUS	52380284	tere21_06@hotmail.com	3213297677	CALLE 69A #117A-24	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
26	MENDEZ RODRIGUEZ LINA PAOLA	1069476034	linamendez21@hotmail.es	3209884865	CALLE 54C SUR #98B-06	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
27	MERCHAN RODRIGUEZ SONIA VIVIANA	1014178189	convenio0006jambalsco@gmail.com	3114631836	CARRERA 86A#86-20	ENFERMERA PROFESIONAL
28	MONROY OROZCO MARYIS MARIA	1044930146	maryismariamonroy@hotmail.com	3205824841	CALLE 127 D BIS A # 91 - 44 SUBA	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
29	MORENO PASCAGAZA JULIAN ALEJANDRO	1026307158	julialemare@hotmail.com	3143923365	CARRERA 13A 20-89	ENFERMERA PROFESIONAL
30	MUÑOZ CHANI FRANCIA LISBETH	1006813109	020916danl@gmail.com	3007552160	CARRERA 77Q#47B24 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
31	NIETO CABEZAS MONICA	52276397	monicanieto24@gmail.com	3125750088	CALLE 56A SUR #78M-12 MANZ 40 INT 3 APTO 203	ENFERMERA PROFESIONAL
32	PAEZ MARIN MARIA PAULA	1010005158	paezmarinmaria@gmail.com	3212786171	CARRERA 60 #128 B-21	ENFERMERA PROFESIONAL
33	PARRA MORENO MARISOL	52292014	marisol.9406@hotmail.com	3134252972	CALLE 54F SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
34	PEREA HERNANDEZ INGRID TATIANA	45647800	ingridtatianapereahernandez@gmail.com	3144457157	CARRERA 42 # 13-42 CIUDAD VERDE	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
35	PRIETO ROLON ARELYS	63528079	arelly@outlook.com	3106134073	AV BOYACA #142A-55	ENFERMERA PROFESIONAL
36	RIVERA MORALES VILMA ESPERANZA	51641089	vilmaesperanzar020@gmail.com	3212220643	CARRERA 51C BIS #40B-70 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
37	RODRIGUEZ LIZCANO YURLEY PAOLA	1092355249	sophiarincon1409@gmail.com	3133749397	CARRERA 94 82C-06	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
38	RODRIGUEZ MONTAÑA MONICA FERNANDA	1002337734	monikfer9@gmail.com	3219484498	CALLE 66 A SUR #71-50	ENFERMERA PROFESIONAL
39	ROJAS COLMENARES LAURA CAMILA	1001204305	LAURA.CAMILA13@GMAIL.COM	3004652450	CARRERA 8 # 20 - 40	ENFERMERA PROFESIONAL
40	ROJAS CUMACO ANGIE CAROLINA	1024628248	karitho.rojas@hotmail.com	3228961768	CARRERA 45 76-20 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
41	ROJAS VIRGUEZ VANESA CAMILA	1023082321	vanesacamilarojasz@gmail.com	3219531802	CALLE 25 SUR #25-33 ESTE	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)

sa.valenzuela sa.valenzuela sa.valenzuela sa.valenzuela

42	SALAMANCA ROCHA JENSY NATALY	1007296138	rochajensy3@gmail.com	3107953186	CRA 3ESTE#81C-58 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
43	SILVA SARMIENTO EULISES D´JESUS	1233688385	esilva@unbosque.edu.co	3103357730	CALLE 149#53-71	ENFERMERA PROFESIONAL
44	TAFUR GUEVARA LUCY ADRIANA	1022967073	aliceyorion73@gmail.com	3219787460	CALLE 77 A SUR14#106	AUXILIAR CAMILLERO
45	TOLOSA PORRAS NIDIA ESPERANZA	52450406	netp1980@gmail.com	3174312906	CARRERA 24C # 53-39 SUR	ENFERMERA PROFESIONAL
46	VASQUEZ MONTENEGRO GLORIA NELCY	25395344	glorianelcy74@hotmail.com	3204713513	CARRERA 31 38-178 TORRE 3 APTO 304	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
47	VELASQUEZ VANEGAS DIANA VALENTINA	1000685867	dvelasquezvanegas@gmail.com	3102556710	CARRERA 13 ESTE #64-25 SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
48	ZULETA AGUDELO EMILSE DEL SOCORRO	22228692	socorrozuletaa@gmail.com	3133841198	DIAGONAL 146 #136A-59	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
49	ZULUAGA JURADO JENIFER PAOLA	1098735537	jzuluagaju24@gmail.com	3246829281	CRA34F#39B-25SUR	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)

Lo anterior mi coronel, para mitigar el riesgo frente a la seguridad, integridad e imagen institucional, según lo estipulado en la comunicación oficial GS-2025-008506-OFPLA.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhonny Alexander Guerrero Granados
Grado: Mayor
Cargo: Director (A) Hospital Central De La Policia Nacional
Cédula: 88242227
Dependencia: Hospital Central De La Policia Nacional
Unidad: Dirección De Sanidad De La Policía Nacional
Correo: jhonny.guerrero1099@correo.policia.gov.co
21/05/2026 10:26:03 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 Ext 2702
hocen.enfer-adm@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297416839

PIB
07:19:15

Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EULISES D' JESUS SILVA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1233688385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 07:20:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1233688385
Código de Verificación	123368838526060407 2025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 02:18:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1233688385** y Nombre: **EULISES D' JESUS SILVA SARMIENTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145494669** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:17:37 AM horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1233688385**

Apellidos y Nombres: **SILVA SARMIENTO EULISES D' JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Distrito Capital

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7390402

Bogotá D.C., 4 de junio de 2026 - 07:27 am

Código de verificación: **7390402HMJCF_SX4AS_11301**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EULISES D' JESUS SILVA SARMIENTO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1233688385** de BOGOTA D.C.

(MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Edwin Alejandro Silva, identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1233693335, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Articulo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el articulo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 09 días del mes junio del 2026, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma _____

CC. 1233693335

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1233688385 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2026 07:31 AM

Código Verificación: M4JHAQ789K

Válida hasta: 02/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Eulises Plazas Silva Salmiento identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1233683334 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día (4) de Julio de 2026.

Nombre Eulises Jesús Silva
Firma
Cedula 1233683334

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:33:55 horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1233688385,** Apellidos y Nombres **SILVA SARMIENTO EULISES D' JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hocen** , con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Eulices De Jesus Silva Sarmiento, identificado(a) con CC número 1233688385, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1233688385
NOMBRES Y APELLIDOS	Eulices De Jesus Silva Sarmiento
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/04/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1233688385 EULICES DE JESUS SILVA SARMIENTO Desde 03/07/2024 - Vigente

Generado por interfaces

11/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

EULISES D JESUS SILVA SARMIENTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.233.688.385**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 4 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Silva	Sarmiento	Eulises de Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1233688385	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO 0065 D.M. 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 04 AÑO 1997	casa 39 manzana c casa			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	VILLETA		
MUNICIPIO	RIOHACHA	TELÉFONO		EMAIL	esilvas@unbosque.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	12	2020	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
BOMBEROS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		BOMBEROS	07	2026
QUIROM	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		PAPSIVI	06	2027
QUIROM	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		BLS	06	2027
quirom	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		violencia sexual	06	2027
QIROM	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		HUMANIZACION	06	2027
quirom	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		duelo	06	2027
QUIROM	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		QUIMICOS	07	2027
QUIROM	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		SALUD MENTAL	07	2027
QUROM	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		GESTION DEL DUELO	07	2027

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X				X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VILLETA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 313687219	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4 5 61					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VILLETA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 0318444746	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4 5 61					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHIQUINQUIRÁ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* "URGENCIAS"						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

6 – EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 07/07/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-02-25 08:36

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EULISES	D JESÚS	SILVA	SARMIENTO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1233688385

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	RIOHACHA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$4.300.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	
Arriendos	$2.000.000,00
Honorarios	$4.300.000,00
Otros ingresos y rentas	$2.000.000,00
TOTAL	$12.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economia Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadania	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjeria		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 2 3 3 6 8 3 3 8 5

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL Jesi Silva Sarmiento

5.PAIS Bogotá

6.CIUDAD Colombia

7.TELEFONO Y FAX 3103357739

8.DIRECCION Calle 149 # 53-71

9.E-MAIL Jesiedit23@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Bancolombia

2.NUMERO DE LA CUENTA 0 4 4 0 4 0 8 6 3 7 1 1

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE [X] AHORROS []

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA Jesi Silva Sarmiento

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Certificación Bancaria

Martes, 07 de julio de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que EULISES D JESUS SILVA SARMIENTO identificado(a) con CC 1233688385, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	94404986371	2019-12-09	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Envío: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 141048238550

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 2 3 3 6 8 8 3 8 5 | 6 DV: 1

12 Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13 Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesion ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1233688385	

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
SILVA	SARMIENTO	EULISES	D' JESUS

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41 Dirección principal: CR 7 A 135 78 AP 302 TO 2

42 Correo electrónico: esilvas@unbosque.edu.co

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
1 1 1 1 6 6	3 1 0 3 3 5 7 7 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 1 0 1 2 5	8 6 9 2	2 0 2 1 0 1 2 5	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 06 - 21 / 14 : 30 : 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al momento de diligenciar el presente el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: RIOS CHACON GERMAN DARIO

985 Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 21-06-2024 02:30:03PM



Bienestar & Salud Laboral

INVERSIONES CARIS S.A.S./APRESHI LTDA/2022-06-06 | 8

BSL NORTE

HISTORIA CLINICA

Bogota, febrero 21 de 2026

INFORMACION GENERAL

NOMBRE:	EULISES DE JESUS SILVA SARMIENTO					DOCUMENTO: CC	**1233688385**
EMPRESA CLIENTE:	INVERSIONES CARIS S.A.S./APRESHI LTDA					TIPO DE EXAMEN:	INGRESO
CARGO:	ENFERMERO JEFE	NACIDO:	1997-04-29	LUGAR:	OTROS	ORDEN:	**409581**
DIRECCION:	USAQUEN			TELEFONO:		GENERO-EDAD:	MASCULINO-25 AÑOS

INFORMACION ADICIONAL

ESTADO CIVIL:	SOLTERO(A)	GRUPO SANGUINEO:	O+	SERVICIO MILITAR:	
EPS:	SANITAS	ARL:		AFP:	PORVENIR
ESCOLARIDAD:	POSGRADO	PROFESION:			

REFERENCIAS

NO REFIERE REFERENCIAS

ANTECEDENTES FAMILIARES

CONGENITOS	NO	ENDOCRINOLOGICOS	NO	HTA	NO	CEREBROVASCULARES	NO
DIABETES	NO	RESPIRATORIAS	NO	CANCER	SI	CONVULSIVOS	NO
AUTOINMUNES	NO	MENTALES	NO	OSTEOARTICULARES	NO	CARDIOVASCULARES	NO
OTROS	NO						
OBSERVACIONES:	**CANCER:[MADRE]**						

INMUNIZACIONES

NO REFIERE INMUNIZACIONES

HABITOS

NO REFIERE HABITOS

ANTECEDENTES LABORALES

EMPRESA	MUNICIPIO	ANO	CARGO
INGRESO:INVERSIONES CARIS S.A.S./APRESHI LTDA>[		2022	ENFERMERO JEFE

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo a la IPS S.O., a realizar en m, el examen mdico y/o paracInico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. La IPS S.O., me ha explicado la naturaleza y propsito del examen mdico y/o paracInico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propsito, los beneficios, la interpretacin, las limitaciones, los riesgos y consecuencias del examen y/o paracInico(s) ocupacional(es), a partir de la asesora brindada antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realizacin de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara(n) el (los) exmenes. Fui informado de las medidas que tomar la IPS S.O., para asegurar la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por m en este(os) examen(es) estn completas y son verdicas. Autorizo a la IPS S.O., para que suministre a las entidades contempladas en la legislacin vigente, la informacin registrada en este documento, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislacin. Finalmente manifiesto que he ledo y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

FIRMA PACIENTE

JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ
REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460 JULIO 6 DE 2020

EXPOSICIONES DE TRABAJO

EMPRESA	TIPOS
INGRESO:INVERSIONES CARIS S.A.S./APRESHI LTDA>[	ERGONOMICO NO ESPECIFICADO,FISICOS NO ESPECIFICADOS

ACCIDENTES y ENFERMEDADES PROFESIONALES

NO REFIERE NINGUN ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL

ANTECEDENTES PERSONALES

CONGENITOS	NO	SIS.NERVIOSO	NO	VASCULAR PERIFERICO	NO	GASTRO INTESTIALES	NO		
OCULARES	NO	TOXICO ALERGICOS	NO	OSTEOMUSCULARES	NO	DISCOPATIA LUMBALGIA	NO		
GENITOURINARIOS	NO	DERMATOLOGICOS	NO	TRAUMATICOS	NO	HEMATOLOGICOS	NO		
ALERGICOS	NO	FARMACOLOGICOS	NO	CARDIOVASCULARES	NO	ENDOCRINOLOGICOS	NO		
MENTALES	NO	ETS	NO	ENF. INFANCIA	NO	INMUNO PREVENIBLES	NO		
ORL	NO	OTROS	NO						

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES QUIRURGICOS

NO REFIERE ANTECEDENTES QUIRURGICOS

REVISIONES POR SISTEMA

NEUROLOGICO	NO	PSICOLOGICO	NO	SENTIDOS	NO	PIEL	NO		
FANERAS	NO	CARDIOVASCULAR	NO	COLAGENO	NO	ENDOCRINO	NO		
GASTROINTESTINAL	NO	GENITALES	NO	LINFATICO	NO	MUSCULAR	NO		
SANGUINEO	NO	URINARIO	NO	OSTEOARTICULAR	NO	RESPIRATORIO	NO		

OBSERVACIONES:

EXAMEN FISICO

PESO	65	TALLA	165	IMC	23.88
TA-FC	122/78-65	FR	23	PA	NO EXAMINADO
NUTRICIONAL	NORMAL	PIEL FANERAS	NORMAL	CABEZA	NORMAL
OJOS	NORMAL	NARIZ	NORMAL	OIDOS	NORMAL
CAVIDAD ORAL	NORMAL	OROFARINGE	NORMAL	CUELLO	NORMAL
TORAX	NORMAL	SENOS	NO EXAMINADO	AU.CARDIACA	NORMAL
AU.PULMONAR	NORMAL	INS.ABDOMEN	NORMAL	PAL.ABDOMEN	NORMAL
MIE.SUPERIORES	NORMAL	MIE.INFERIORES	NORMAL	COLUMNA	NORMAL
MOVILIDAD	NORMAL	TROFISMO MUSCULAR	NORMAL	BALANCE MUSCULAR	NORMAL
REFLEJOS	NORMAL	SENSIBILIDAD	NORMAL	PULSOS PERIFERICOS	NORMAL
NEUROLOGICOS	NORMAL	GENITALES EXTER.	NO EXAMINADO	BIOTIPO	MEDIANO

OBSERVACIONES 6/06/2022 NORMOCEFALO, MUCOSAS HÚMEDAS ROSADAS, CUELLOS SIMÉTRICO MÓVIL , NO SE PALPAN MASAS, CAMPOS PULMONARES LIMPIOS, BIEN VENTILADOS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO MASAS NO MEGALIAS, NO HAY DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL, NI PROFUNDA, NO HERNIAS EVIDENTES, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS, MÓVILES, EN MIEMBROS SUPERIORES SE REALIZA PRUEBA DE TINNEL (-), FINKELSTEIN (-), PHALEN (-), NEER (-), HAWKINS (-), EN MIEMBROS INFERIORES NO HAY LIMITACION PARA LA MOVILIZACION PARA LA EXTENSION Y FLEXION, PRUEBAS DE LASSEGUE (-), PRUEBA DE PATRICK: (-) , PRUEBA DE BRAGARD (-),GENITOURINARIO: NO SE OBSERVA NI SE PALPAN HERNIA, EN COLUMNA NO SE OBSERVA ESCOLIOSIS, NO LORDOSIS, NO CIFOSIS, TEST DE SCHOBER NORMAL, FLEXIÓN LUMBAR HASTA LOS PIES

RESULTADOS EXAMENES PARACLINICOS

EXAMEN	RESULTADO	OBSERVACIONES
OPTOMETRIA	NORMAL	
SEROLOGIA VDRL	NORMAL	
CUADRO HEMATICO	NORMAL	
PERFIL LIPIDICO	NORMAL	
GLICEMIA	NORMAL	
AUDIOMETRIA CLINICA	NORMAL	

DIAGNOSTICOS PRESUNTIVOS

EXAMEN	RESULTADO	OBSERVACIONES
H52	TRASTORNOS DE LA ACOMODACIÓN Y DE LA REFRACCIÓN	

CONCEPTO

CONCEPTO: APTO (A) RESTRICCIONES: SIN RESTRICCIONES

OBSERVACIONES: 1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.2. CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA3. ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO4. EJERCICIO FISICO FRECUENTE.5. DIETA BALANCEADA.6. PACIENTE SIN SÍNTOMAS O SIGNOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES DE BASE O DE ORIGEN COMÚN 7. PACIENTE SIN COMORBILIDAD ASOCIADA A COVID-19 8. USO DE CORRECCIÓN VISUAL

.h

Clínica Colsanitas

71023151

Petición No	71023151	Fecha de ingreso	10-jul.-2026 10:52 a. m.
Paciente	SILVA SARMIENTO EULICES DE JESUS	Fecha de impresión	
Documento Id	CC 1233688385	Sede	LABORATORIO UAP TEUSAQUILLO
Fecha de nacimiento	29-abr.-1997	Servicio	CONSULTA EXTERNA
Edad	29 Años Sexo Masculino	Empresa	EPS SANITAS SIN VALE
Dirección	CL 149 53 77	Médico	CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO EPS SANITAS
Télefono	3103357739		

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia

QUIMICA

COLESTEROL HDL 48.80 mg/dl

Método: Colorimétrico Enzimático

VALORES RECOMENDADOS:
Mujeres: mayor o igual a 50 mg/dL
Hombres: mayor o igual a 40 mg/dL

*Valores adoptados del Consenso y Lineamientos AACE/ACE 2017/2020 sobre el manejo de la dislipidemia y la prevención de enfermedades cardiovasculares.

Tipo de Muestra: Suero
Recepción o Toma Muestra: 10-07-2026 11:07 a. m.

Fecha Validación: 10-07-2026 05:00 p. m.

Firma Responsable

María del Pilar Suarez

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS

RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

HORMONAS

ANTICUERPOS TOTALES VIRUS HEPATITIS A 0.01 COI

Método: Electroquimioluminiscencia

Resultado obtenido con el test Elecsys Anti-HAV II. La prueba indica la presencia de anticuerpos contra el virus de la Hepatitis A. Estos anticuerpos pueden corresponder a una infección en curso por la presencia de IgM, o representar una infección pasada. Su interpretación debe ser realizada según criterio médico.
La presencia de anticuerpos tambien puede estar relacionada con antecedente de vacunación contra la hepatitis A y suelen aparecer luego de dos semanas.
Dosis altas de Biotina pueden interferir con la prueba

Prueba procesada en la plataforma COBAS e801. A partir del 08-12-2020 se actualizó el ensayo por cambio de versión del reactivo por lo cual se modificaron las unidades y los valores de referencia.
**VALORES DE REFERENCIA
No reactivo: COI mayor a 1.0
Reactivo: COI menor o igual 1.0

Tipo de Muestra: Suero
Recepción o Toma Muestra: 10-07-2026 11:07 a. m.

Fecha Validación: 11-07-2026 05:32 a. m.

ANTICUERPOS ANTI ANTIGENO HEPATITIS B 10.70 UI/L

Método: Electroquimioluminiscencia

Resultado obtenido con el test Elecsys Anti HBs II. Un resultado Reactivo, igual o por encima de 10 UI/L implica la presencia de anticuerpos contra el antigeno de superficie de la hepatitis B (antiHBS). Estos anticuerpos confieren inmunidad y pueden ser adquiridos por vacunación o como respuesta de una infección pasada y superada por este virus. Los niveles de antiHBS puede variar al realizar su medición con diferentes técnicas.

** VALORES DE REFERENCIA

No Reactivo : Menor de 10 UI/L
Reactivo : Mayor o igual a 10 UI/L

Tipo de Muestra: Suero
Recepción o Toma Muestra: 10-07-2026 11:07 a. m.

Fecha Validación: 11-07-2026 05:32 a. m.

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Eliseo D' Jesus

Apellidos: Silva Sarmiento

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1233688395

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 04 Año 1994

VACUNAS		FECHA	FIRMA
POLIO	1ª Dosis		
	2ª Dosis		
	3ª Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
D.P.T.	1ª Dosis		
	2ª Dosis		
	3ª Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
9 m	Sarampion		
TRIVIRAL	Paperas		
	Rubeola		
	Sarampion		
	Refuerzo		
NEUMOCOCICA CONJUGADA	1ª Dosis		
	2ª Dosis		
	3ª Dosis		
	Refuerzo		
VPH (PAPILOMA 6ª INFANTIL)	1ª Dosis		Transferido DD
	2ª Dosis		14 ENE 21 DRVZ
	3ª Dosis	14 MAY 20	
	Refuerzo	12 SEP - 2020	

22 4-21 OTOSES DNORD

VACUNAS		FECHA	FIRMA
T.D.	1ª Dosis	24 JUN 20[illegible]	U903-3
	2ª Dosis	[illegible] 6285	
	Refuerzo	[illegible]	
TETANO	1ª Dosis		
	2ª Dosis		
	Refuerzo		
FIEBRE AMARILLA (OPT. Aplicada en [illegible])			
FIEBRE TIFOIDEA			
Hepatitis A (Opcional)	1ª		
	2ª		
	3ª		
	4ª		
[illegible]	1ª		
	Refuerzo		
[illegible]	1ª		
	2ª		
[illegible]	1ª	22 4-21	TOLOSA DNORD
	2ª		
[illegible]	1ª	5 Jun 20	[illegible]
	2ª		
	3ª		

Biológico	Dosis	Fecha	Firma y sello	Establecimiento de salud y localidad
[illegible]	[illegible]	8-1-20	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	14/04/21	R3M1371U	HRELIANER
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			

Biológico	Dosis	Fecha	Firma y sello	Establecimiento de salud y localidad
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	16/02/21	[illegible]	CCOLQUIJIRCA
[illegible]	[illegible]			

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

HOSPITAL SALITRE
VACUNACIÓN
VILLETA

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Jesus Silva

Apellidos: Caimento

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1233688385

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 04 Año 1997

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	24/05/21	Sinovac	COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated E202102011 2024 02 14	HRCH	Miriam Amaya.	46679455
	2	21 Sept 2021	Sinovac	COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated 2021060590 2023 06 19	H.S.V	Teresa León Aguirre Vacunadora C.C. 21.113.063	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110012482612

Fecha de generación del carné: miércoles, 16 de octubre de 2024 06:56 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1233688385
Nombres y Apellidos	EULICES DE JESUS SILVA SARMIENTO
Fecha de nacimiento:	29/04/1997

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
BCG	Única				
COVID - 19	Adicional	16/10/2024	Moderna SPIKEVAX XBB.1.5 (0.5 ml)	032H23A	EPS SANITAS CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO
DPT	Única				
DPT Acelular	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				

VACUNAS		FECHA	FIRMA
POLIO	1ª Dosis		
	2ª Dosis		
	3ª Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
D.P.T.	1ª Dosis		
	2ª Dosis		
	3ª Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
9 m	Sarampión		
TRIVIRAL	Paperas		
	Rubeola		
	Sarampión		
	Refuerzo		
HEMOFILIA INFLUENZA	1ª Dosis		
	2ª Dosis		
	3ª Dosis		
	Refuerzo		
VPH (MUJERES 9-26 AÑOS)	1ª Dosis	14 ENE 2021	Tossyrefo-DD
	2ª Dosis	14 JUN 2021	14/06/21 DRT-CC
	3ª Dosis	[illegible] 14/06/21	[illegible]
	Refuerzo	12 ENE-2026	

22-4-21 016885 DNORD

VACUNAS		FECHA	FIRMA
T.D.	1ª Dosis	24 JUN 20	Desde-3
	2ª Dosis	[illegible] Cert	[illegible]
	Refuerzo	05 Abril 2026	
TETANO	1ª Dosis		
	2ª Dosis		
	Refuerzo		
[illegible]			
FIEBRE TIFOIDEA			
[illegible]	1ª		
	2ª		
	3ª		
	4ª		
[illegible]	1ª		
	Refuerzo		
[illegible]	1ª		
	2ª		
[illegible]	1ª	22-4-21 016885 DNORD	
	2ª		
[illegible]	1ª	Ajunto Vacunación Hepatitis	
	2ª		
	3ª		

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola / Fiebre Amarilla	Única	13-7-20	DNOIUII	USS Buenaventura
	Única	14/04/21	R3M1371U	HRCH/MINSA
Toxoide Tetánico - Difterico (TD)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Refuerzo	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	16/04/21	SANOFI	ESSALUD
Otros				

Cruz Roja Colombiana

Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C.
S.AM.U.
Teléfono: 746 0909 Ext. 400 y 405 Bogotá
www.cruzrojabogota.org.co

136655

CARNET DE VACUNACIÓN NACIONAL

NOMBRE Eulises Silva

FECHA DE NACIMIENTO 29/04/97 SEXO M

TELÉFONO

Sv004

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Eulises D'Jesus silva

Apellidos: silva saimento

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1233688385

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 04 Año 1997

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110013630032

Fecha de generación del carné: jueves, 16 de julio de 2026 12:31 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1233688385
Nombres y Apellidos	EULICES DE JESUS SILVA SARMIENTO
Fecha de nacimiento:	29/04/1997

DPT Acelular	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis	22/09/2023	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	W3D50	Centro de Salud Terminal Terrestre
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	12/01/2016	Engerix B Adultos		
	Segunda dosis	24/06/2016	Recombax B		
	Tercera dosis	06/05/2017	Hepavax Gene	1434028	TANIA SALUD - INMUNOSALUD
	Refuerzo	22/04/2021	Hepatitis B adulto LG CHEM	VILLETA	
Hepatitis B segundo esquema	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única	16/07/2026	Green Cross 0.5 ml	V50526005	CENTRAL DE URGENCIAS NORTE
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis	18/09/2023	Neumo 23 MSD	W020508	CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo Conjugado	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	08/07/2020	Sarampión -Rubéola - SERUM	0128M411	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
Td	Primera dosis				
	Segunda dosis				

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110012482612

Fecha de generación del carné: miércoles, 16 de octubre de 2024 06:56 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1233688385
Nombres y Apellidos	EULICES DE JESUS SILVA SARMIENTO
Fecha de nacimiento:	29/04/1997

Td	Refuerzo				
Toxoide Tetánico	Segunda dosis	06/05/2017	Vacuna Antitetánica	607T	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis				
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nona Valente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				
VPH Tetravalente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110012482612

Fecha de generación del carné: miércoles, 16 de octubre de 2024 06:56 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1233688385
Nombres y Apellidos	EULICES DE JESUS SILVA SARMIENTO
Fecha de nacimiento:	29/04/1997

DPT Acelular	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis	22/09/2023	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	W3D50	UBA SANIDAD PORTUARIA TERMINAL TERRESTRE
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	12/01/2016	Engerix B Adultos		
	Segunda dosis	24/06/2016	Recombax B		
	Tercera dosis	06/05/2017	Hepavax Gene	1434028	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
	Refuerzo	22/04/2021	Hepatitis B adulto LG CHEM	VILLETA	
Hepatitis B segundo esquema	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única	16/10/2024	Green Cross 0.5 ml	V50524004	EPS SANITAS CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis	18/09/2023	Neumo 23 MSD	W020508	EPS SANITAS CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo Trece valente	Primera dosis				
	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	08/07/2020	Sarampión -Rubéola - SERUM	0128M411	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
Td	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				

PRIMER
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

EULISES DE JESUS EULISES SILVA SARMEINTO

CC 1233688385

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 15 de Noviembre de 2022

SBI-20229846485549

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

La Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Hace constar que

EULISES D´´ JESUS SILVA SARMIENTO

CC1233688385

Participó y aprobó el curso de capacitación
Héroes de la Prevención del Riesgo en la Comunidad.

Este curso no valida al participante como brigadista contraincendios.
Se entrega en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Código de verificación: zViFxV9Ury

Quirón
ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE:

Eulises D' Jesús Silva Sarmiento

CC: 1233688385

En el Curso de: **ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS**

Para: **Enfermero Profesional.**

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del **Curso Teórico – Práctico.** ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS. **Quirón Entrenamiento en salud S.A.S.** Nit: 901237169-2 matrícula mercantil no. 722.315. Comunicados por ministerio de educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994 y el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE. El acuerdo 056 del ministerio de protección social para impartir programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. **Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.**

Realizado el **18** del mes de **JULIO** del **2025** con una intensidad de 20 horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Coo rdinador científico:
Dr. Jose Esteban Estrada
Instructor titular A.H.A.
PALS - Cuidado crítico PED-NEO

Rep resentante legal:
Victor Hugo Estrada Pedrozo

Cra 46 #79 - 96 Piso 2 / Barranquilla · Tel: 339 84 88 · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón
ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE:

Eulises D' Jesús Silva Sarmiento

CC: 1233688385

En el Curso de: **SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO,** basado en los lineamientos establecidos por la Sociedad americana del corazón(A.H.A).

Para: **Enfermero Profesional.**

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del **Curso Teórico – Práctico.** Con instructor titulado por la sociedad americana del corazón. **Quirón Entrenamiento en salud S.A.S.** Nit: 901237169-2 matrícula mercantil no. 722.315. Comunicados por ministerio de educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994 y el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE. El acuerdo 056 del ministerio de protección social para impartir programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. **Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.**

Realizado el **18** de **JULIO** del **2025** con una intensidad de 48 horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Coordinador científico:
Dr. Jose Esteban Estrada
Instructor titular A.H.A.
PALS - Cuidado crítico PED-NEO

Representante legal:
Victor Hugo Estrada Pedrozo

Cra 46 #79 - 96 Piso 2 / Barranquilla · Tel: 339 84 88 · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón
ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE:

Eulises d Jesús Silva Sarmiento

CC: 1233688385

En el Curso de: **PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A. VÍCTIMAS (PAPSIVI.**

Para: **Enfermero Profesional.**

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del **Curso Teórico**. PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A. VÍCTIMAS (PAPSIVI**.Quirón Entrenamiento en salud S.A.S.** Nit: 901237169-2 mátricula mercantil no. 722.315. Comunicados por ministerio de
educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994 y el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE. El acuerdo 056 del ministerio de protección social para impartir programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. **Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.**

Realizado el **02** del mes de **FEBRERO** del **2026** con una intensidad de 20 horas.
Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Coo rdinador científico:
Dr. Jose Esteban Estrada
Instructor titular A.H.A.
PALS - Cuidado crítico PED-NEO

Rep resentante legal:
Victor Hugo Estrada Pedrozo

Cra 46 #79 - 96 Piso 2 / Barranquilla · Tel: 339 84 88 · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón
ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE:

Eulises D' Jesús Silva Sarmiento

CC: 1233688385

En el Curso de: **ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO**

Para: **Enfermero Profesional.**

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del **Curso Teórico – Práctico.** ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO. **Quirón Entrenamiento en salud S.A.S.** Nit: 901237169-2 matrícula mercantil no. 722.315. Comunicados por ministerio de educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994 y el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE. El acuerdo 056 del ministerio de protección social para impartir programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. **Basados en el marco de la resolución, N° 0459 de 2012 y cumpliendo con la normatividad de la resolución 3100 del 2019. .**

Realizado el **18** de **JUNIO** del **2025** con una intensidad de 40 horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Coordinador científico:
Dr. Jose Esteban Estrada
Instructor titular A.H.A.
PALS - Cuidado crítico PED-NEO

Representante legal:
Victor Hugo Estrada Pedrozo

Cra 46 #79 - 96 Piso 2 / Barranquilla · Tel: 339 84 88 · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón
ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE:

Eulises D' Jesús Silva Sarmiento

CC: 1233688385

En el Curso de: **GESTION DEL DUELO EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

Para: **Enfermero Profesional.**

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del **Curso Teórico.** Con instructor titulado por la sociedad americana del corazón. **Quirón Entrenamiento en salud S.A.S.** Nit: 901237169-2 matrícula mercantil no. 722.315. Comunicados por ministerio de educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994 y el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE. El acuerdo 056 del ministerio de protección social para impartir programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. **Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.**

Realizado el **18** de **JULIO** del **2025** con una intensidad de 20 horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Coordinador científico:
Dr. Jose Esteban Estrada
Instructor titular A.H.A.
PALS - Cuidado crítico PED-NEO

Representante legal:
Victor Hugo Estrada Pedrozo

Cra 46 #79 - 96 Piso 2 / Barranquilla · Tel: 339 84 88 · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón
ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE:

Eulises d Jesús Silva Sarmiento

CC: 1233688385

En el Curso de: **HUMANIZACIÒN EN LOS SERVICIOS DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL.**

Para: **Enfermero Profesional.**

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente del **Curso Teórico.** HUMANIZACIÒN EN LOS SERVICIOS DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL **Quirón Entrenamiento en salud S.A.S.** Nit: 901237169-2 mátricula mercantil no. 722.315. Comunicados por ministerio de educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994 y el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE. El acuerdo 056 del ministerio de protección social para impartir programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. **Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019.**

Realizado el **02** del mes de **FEBRERO** del **2026** con una intensidad de20 horas.
Este certificado tiene una vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Coordinador científico:
Dr. Jose Esteban Estrada
Instructor titular A.H.A.
PALS - Cuidado crítico PED-NEO

Representante legal:
Victor Hugo Estrada Pedrozo

Cra 46 #79 - 96 Piso 2 / Barranquilla · Tel: 339 84 88 · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Código: TDE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 28/07/2026

CERTIFICADO No. 2810

SILVA SARMIENTO EULISES D´JESUS

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUNE8/ ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL CIRUGIA	4.604.610,00			126	19.339.362,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	126	19.339.362,00	-	-

No. SISCO **PR-HOCEN-1592-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **19.339.362,00**

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS 20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgonzalp	RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-03-2:38 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	285026	Fecha Registro:	2026-08-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	19,339,362,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	19,339,362,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE				
		Total:	19,339,362,00	0,00	19,339,362,00

Objeto:	PUN8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA CPAA 2810 126 D. VF CPAA 0 D. CO887

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-04-10:12 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	271026	**Fecha Registro:**	2026-08-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	19.339.362,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	19.339.362,00	**Saldo x Comprometer:**	19.339.362,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	285026	**Fecha Registro:**	2026-08-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
					Total:	19.339.362,00	0,00	19.339.362,00	19.339.362,00	0,00

Objeto:	PUN8// PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CIRUGIA GENERAL 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1592-26 CPAA 2610 126D CD887

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN